



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0029636/2018

CORDOBA, 14 AGO 2018

VISTO:

Lo solicitado a fs. 1 por la Dra. Claudia C. Motrán, Directora del Departamento de Bioquímica Clínica, en el sentido que se le abone a la Sra. Marta Susana Amatto, en concepto de Horas Extras, con motivo de haber realizado actividades de Servicios Generales en el mencionado departamento hasta la sustanciación del concurso de Servicios Generales de dicho departamento;

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento Personal a fs. 9 y el Departamento de Sueldos a fs. 10;

La autorización conferida a fs. 9;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 10/v;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Disponer el pago de 8 (Ocho) horas y 1 (Un) minuto extras correspondientes al mes de **JULIO/2018**, a la Sra. Marta Susana **AMATTO (Legajo 44.140)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 2426,47.- (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veintiséis con 47/100).**-

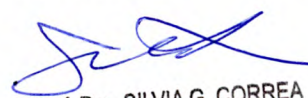
Artículo 2º.- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaria de Gestión Institucional.-

Artículo 3º.- La suma total de esta asignación complementaria será atendida con fondos de Fondo Universitario - **Fuente 16.-**

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
CM.mes

1556


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC